



## **DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICACIONES**

**Según la Ley 1/2020 de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la licencia de primera ocupación se encuentra incluida en el artículo 155 “Actos sometidos a declaración responsable urbanística”, por lo que se deberá presentar en el Modelo de Declaración Responsable disponible en la página web del Ayuntamiento de Guadarrama**

### **DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PARA LICENCIA 1º OCUPACIÓN**

- ✓ Modelo de declaración responsable.
- ✓ **ORIGINAL** del Certificado final de obra.
- ✓ **Libro del edificio** cuyo contenido será el indicado en los arts. 13 y 14 de la Ley 2/1999 de 17 de marzo de medidas para la calidad de la edificación (obligado para aquellos proyectos visados después de 18 de agosto de 1999 o solicitudes de licencias de obras presentadas a partir de enero de 2000). **Deberán presentarlo en formato digital (PDF).**
- ✓ **Original** del Certificado Final de instalación de telecomunicaciones, en su caso.
- ✓ Copia de la presentación del modelo correspondiente en la oficina de catastro
- ✓ Documentación gráfica del estado final de obra con superficies definitivas reales en papel y **soporte digital**
- ✓ Boletines de instalación de suministro electricidad, agua y gas, e instalaciones térmicas (ACS y calefacción), sellados por industria.

### **DOCUMENTACIÓN PARA CATASTRO:**

- ✓ Deberán pasar por la oficina municipal de catastro, sita en la c/ Recaredo Collar s/n, donde le informarán de la documentación necesaria y el modelo oficial de hacienda.

### **Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para la tramitación por sede electrónica:**

14.2: En todo caso, estarán **obligados** a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

#### **a) Las personas jurídicas**

b) Las entidades sin personalidad jurídica

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria

**d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración**



**URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE - AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)**

Cl. Recaredo Collar, s/n. 28440 Guadarrama – Madrid Teléfono: 918494701 Fax: 918541445  
E-mail: [urbanismo@guadarrama.es](mailto:urbanismo@guadarrama.es) y [medioambiente@guadarrama.es](mailto:medioambiente@guadarrama.es)

**NOTA:** Una vez recibida la notificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local, se le devolverá un proyecto sellado por el Ayuntamiento (en caso de presentación en papel), y se hará entrega de la placa de obra, previo cumplimiento de las prescripciones correspondientes.